



**PARTIDO DEMÓCRATA CRISTIANO COPEI
COMISIÓN ELECTORAL NACIONAL
RESOLUCIÓN NRO. 270226-0120
CARACAS, 27 DE FEBRERO DE 2026
80°**

LA COMISIÓN ELECTORAL NACIONAL (CEN) del Partido Demócrata Cristiano Copei, en ejercicio de las facultades que le confieren las leyes, los Estatutos y el REGLAMENTO ELECTORAL NACIONAL, aprueba por unanimidad, la RESOLUCIÓN siguiente:

CONSIDERANDO:

Que, el Partido Demócrata Cristiano Copei, en su condición de organización política, es pionero en el proceso de legitimación y en el fortalecimiento de la democracia participativa y protagónica. En particular, pone a disposición de la militancia todos los instrumentos legales, operativos, logísticos y comunicacionales necesarios para fomentar la organización territorial y sectorial bajo la premisa de la democratización del partido. Su objetivo es garantizar a cada militante inscrito en el Registro Electoral Definitivo el ejercicio pleno de sus derechos y deberes políticos, con el compromiso de gestión que se materializará el próximo domingo 1 de marzo de 2026.

CONSIDERANDO:

Que es fundamental promover la participación de la militancia copeyana mediante el impulso de la consulta pública, orientada a la selección de las autoridades partidistas, municipales y parroquiales, así como de los Coordinadores de los Comités de los Centros de Votación.

CONSIDERANDO:

Que la campaña electoral cesará cuarenta y ocho (48) horas antes de la fecha fijada para iniciarse las votaciones.

CONSIDERANDO:

Que la participación ciudadana constituye un principio esencial para la afirmación constitucional, pacífica y política del desarrollo nacional, y, en particular, para la protección de los lineamientos fundamentales de la institucionalidad que sustenta la dinámica democrática de la República Bolivariana de Venezuela.

RESUELVE

PRIMERO. – PUBLICAR Y DIVULGAR, conforme al artículo 59 del Reglamento Electoral Nacional, que, ayer jueves 26 de febrero de 2026 a las 11:59pm, finalizó la Campaña Electoral Interna, mecanismo destinado a la promoción de las Planchas y Candidatos postulados en el marco del proceso de Elecciones Municipales Copei 2026, previstas para el domingo 1 de marzo de 2026. La difusión se realizó con el debido respeto y la debida consideración a todas las actividades previstas en el Cronograma Electoral, empleando



todos los medios de comunicación e información disponibles. Todo ello en función de que la presente Resolución produzca sus efectos jurídicos correspondientes.

SEGUNDO. – Este acto resolutivo se fundamenta en lo dispuesto en el artículo 59 del Reglamento Electoral Nacional.

TERCERO. – La presente Resolución será remitida al Comité Nacional de Copei, a los fines legales, estatutarios y reglamentarios correspondientes, así como para su oportuna y adecuada divulgación y difusión.

CUARTO. - Todos los miembros del Partido Copei deberán acatar las normas, resoluciones, acuerdos de la Comisión Electoral Nacional y deberán prestar la más alta colaboración en el desarrollo y fomento de las actividades inherentes al PROCESO ELECTORAL INTERNO COPEI 2026.

Dado, sellado y firmado, a los veintisiete (27) días del mes de febrero del año Dos Mil Veintiséis (2026), en la Sede Oficial del Partido Demócrata Cristiano Copei, Quinta Cujicito, Sector El Bosque, Municipio Chacao del estado Miranda.

CONFORME FIRMAN:


ANTONIO SOTILLO LUNA
PRESIDENTE




ANDREA GARCIA
SECRETARIA EJECUTIVA